



Pregunta dirigida al Área Delegada que corresponda por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, <u>para ser contestada de forma escrita</u> en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de junio de 2020, en virtud del artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.

Dada la situación extraordinaria de estado de alarma, que vivimos en España, y concretamente en Sevilla por la pandemia producida por la COVID 19, y dadas las limitaciones que el estado de alarma está suponiendo para la totalidad del sector de la hostelería en Sevilla, y más concretamente a las concesiones de quioscos bares en dominio público.

Este Grupo Municipal pregunta:

¿Se ha planteado este Ayuntamiento, como medidas para mantener el equilibrio económico en dichas concesiones, NO COMPUTAR EL AÑO EN CURSO 2020 en los plazos de explotación de todas las concesiones de quioscos bares en dominio público vigentes en la actualidad?

Fdo.: Mª Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX

Código Seguro De Verificación:	5PpDZNxuGFeZ/aRQ832mFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	03/06/2020 12:21:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5PpDZNxuGFeZ/aRQ832mFw==		

